

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 04 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1294

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: 2942-76-CM16, Por la compra de Gas Licuado para Funcionarios del Departamento de Salud (Servicio Bienestar), cuales serán imputados al Presupuesto Municipal 2016 a los siguientes oferentes:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
96.928.510-K	LIPIGAS S.A	LIPIGAS S.A	\$	\$1.461.239.-

Valores más Impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/RRS/STP/vaa

Comprobante de Entrega
de 04/04/2016
Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO
Vº Bº ALCALDE